

# **RECAUDACIÓN POR PUNTO DE APORTES JUBILATORIOS**

Año 2010

Cra. María Luisa Brovia



## RECAUDACIÓN POR PUNTO DE APORTES JUBILATORIOS

### Año 2010

En el presente trabajo se actualiza el informe anual de recaudación por punto para el año 2010. En el mismo se estima el valor punto de aportación, la tasa promedio de aportes jubilatorios, y se describe someramente la forma de cálculo y la información utilizada.

En julio 2007, entró en vigencia la ley 18.083 de reforma tributaria, la que determinó cambios importantes en las tasas de aporte patronal y en las exoneraciones. Por lo que, en primer lugar, se detalla brevemente cuáles son las tasas vigentes luego de la reforma.

La tasa de aportación patronal genérica actual es de 7,5%. En el caso de la aportación rural, la tasa de aporte por las hectáreas es de 1.156 0/00 y en construcción es de 70%.

La ley 18083 derogó las exoneraciones y reducciones de alícuotas de aportes patronales con excepción de:

- las comprendidas en el artículo 5 y 69 de la Constitución
- las establecidas a partir de tratados internacionales
- las otorgadas a sociedades cooperativas y a las Sociedades de Fomento Rural

Por otra parte, la mencionada ley mantuvo la exoneración de aporte patronal a las empresas que prestan servicios de transporte colectivo urbano y suburbano, y a los servicios de transporte de taxis y remises. Estableció, asimismo, una exoneración de carácter transitorio a las sociedades de asistencia médica colectiva cuyos estatutos establezcan no perseguir fines de lucro.

En el caso de las radioemisoras del interior del país y la prensa escrita, paulatinamente se fue adecuando la tasa patronal a la tasa genérica establecida, aplicándose una de 5% a partir de enero 2008 y de 7.5% a partir de enero 2009.

En la aportación rural, los aportes jubilatorios patronales sobre dependientes y no dependientes dejaron de estar exonerados.

A continuación se hacen algunos comentarios sobre las estimaciones de la recaudación realizadas. El valor punto de aportación se refiere al monto de recaudación que representa un uno por ciento de la tasa de aporte. Este valor punto está relacionado con la base imponible o retribuciones gravadas. En los casos en que existen exoneraciones totales, parte de las retribuciones salariales no se tienen en cuenta como base de cálculo del valor punto patronal y por lo tanto el valor punto de los aportes personales y de los patronales difieren.

De esta forma, cuando se evalúa una eventual reducción en la tasa de aporte patronal, es preciso tener presente que no tendrá efecto sobre las actividades exoneradas totalmente y tendrá un efecto menor sobre las actividades parcialmente exoneradas. El monto que se deja de recaudar en caso de disminuir la tasa de aporte patronal es inferior al que resultaría de bajar la tasa de aportación personal.

## 1. Forma de cálculo e información utilizada

La exoneración consiste en la dispensa legal del pago total o parcial de la obligación tributaria. Generalmente se concede a determinadas empresas o sectores de actividad en atención a sus fines, a su naturaleza jurídica o como subvención por sus servicios. La exoneración de tributos recaudados por el BPS comprende exclusivamente aportes patronales.

Para cuantificar la recaudación por punto se considera la masa salarial imponible declarada por los contribuyentes de los sectores exonerados y no exonerados. Para ello es necesario trabajar en forma separada los diferentes sectores de afiliación, ya que cada uno de ellos presenta diferentes características:

- Industria y Comercio. Presenta exoneraciones totales y parciales de aportes patronales.
- Construcción. Como realiza un aporte unificado, es necesario desagregar los aportes jubilatorios de los del seguro de enfermedad y cargas salariales. Presenta exoneraciones parciales de aportes patronales.
- Civil. Existen aportes patronales diferenciales según se trate de Administración Central, Gobiernos Departamentales o Empresas del Estado. En el caso de los gobiernos departamentales (incluida la Intendencia Municipal de Montevideo) la tasa es de 16,5%, para la Administración Central la misma es de 19,5% y para los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados a partir de julio 2007 la misma asciende a 7,5%.
- Rural. La aportación patronal es unificada y se hace en base a fictos por hectáreas.
- Doméstico. Aplica el régimen general de aportación, sin exoneraciones.

A los efectos de la estimación del valor punto se considera la recaudación por aportes patronales y personales de todos los sectores, excepto el patronal rural ya que no tiene base en los salarios, sino en las hectáreas coneat.

Las estimaciones se basan en la información de la recaudación de los aportes al riesgo IVS -por mes de pago- y se considera sólo a las obligaciones corrientes, sin tomar en cuenta los pagos por convenios, multas y recargos. Las fuentes de datos utilizadas son los consolidados de recaudación de ATYR y la información de aportes del Gobierno Central proporcionada por la Repartición FINANZAS. También se contó con información sobre pagos por sub causales de exoneración, de monto imponible e importe para las distintas actividades. La información sobre los impuestos afectados surge del Balance General y de los comunicados de la Repartición FINANZAS.

## 2. Recaudación, masa salarial y tasa promedio de aportación

En el cuadro 1 se detallan las cifras de cada sector de afiliación, destacándose que la recaudación por aportes jubilatorios del año 2010, fue mayor a 2.300 millones de dólares corrientes, y la masa salarial se calculó en más de 9.700 millones de dólares.

**Cuadro 1: BPS – Masa salarial, recaudación y tasa de aportación IVS – Año 2010(\*)**

	<b>MASA SALARIAL U\$S</b>	<b>RECAUDACION TOTAL U\$S</b>	<b>TASA</b>
INDUSTRIA Y COMERCIO	6,030,693,048	1,253,449,515	20.78%
CONSTRUCCION	369,185,228	81,422,501	22.05%
CIVIL	2,783,844,976	877,763,643	31.53%
RURAL (1)	471,564,436	80,957,853	17.17%
DOMESTICO	107,019,559	24,079,401	22.50%
<b>TOTAL</b>	<b>9,762,307,247</b>	<b>2,317,672,912</b>	<b>23.74%</b>

(\*) Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual \$ 20.06.

(1) No se incluye los aportes de patronos rurales para fictos patronales

La recaudación para el riesgo IVS de industria y comercio alcanzó los 1.253 millones de dólares y representó el 54% de la recaudación IVS total. La correspondiente a civil fue superior a 877 millones de dólares, significando alrededor de un 38%. Para el caso de rural la recaudación fue de 80.9 millones de dólares, con una contribución al riesgo IVS del 3%, la de construcción, que tuvo una recaudación de 81 millones representando el 4% de la recaudación total, y por servicio doméstico se recaudó 24 millones, representando un 1% del total de la recaudación IVS.

La tasa promedio de aporte alcanzó el 23,74% en el total del año, correspondiendo la tasa mayor a la afiliación civil, 31,53%, seguida de servicio doméstico con un aporte al riesgo IVS de 22,5%, construcción 22,05%, industria y comercio 20,78%, y la rural con un 17,17%.

En el sector Rural se presenta la información de la recaudación (personal y patronal) sobre los salarios de los trabajadores dependientes, excluyéndose el aporte de los patronos rurales (personal y patronal) realizados para si mismos.

### 3. Recaudación por punto de los impuestos afectados al BPS

Además de las contribuciones a la seguridad social, por ley se asignan como recursos del BPS parte de la recaudación de otros impuestos: siete puntos del IVA básico, el IASS y el impuesto a la Lotería.

**Cuadro 2: BPS – Impuestos afectados: recaudación y valor por punto – Año 2010**

<b>IMPUESTOS</b>	<b>RECAUDACION u\$S</b>	<b>PUNTO DE RECAUDACION u\$S</b>
<b>IVA</b>	1,135,710,955	162,244,422
<b>IASS</b>	125,207,327	
<b>LOTERIA</b>	1,022,409	
<b>TOTAL</b>	<b>1,261,940,691</b>	

(\*) Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual \$ 20.06

El valor punto del IVA en el 2010 se estimó en 162 millones de dólares anuales.

#### 4. Recaudación por punto del aporte jubilatorio

A consecuencia de la existencia de actividades parcial o totalmente exoneradas de aporte patronal jubilatorio, el valor de la recaudación por punto, difiere según se trate de aportes patronales o personales.

Cuando se hace referencia al aporte patronal jubilatorio en el presente análisis se trata de la tasa de aporte patronal general. Se excluye la recaudación de la contribución patronal especial por servicios bonificados en los sectores de Industria y Comercio, y Civil.

##### 4.1 Valor punto global

En el cuadro 3 se presenta la desagregación por sector de afiliación del valor punto de recaudación que varía en relación a la masa salarial comprendida.

Respecto a los aportes personales, la reducción (aumento) de cada punto en la tasa de aportación global representaría una pérdida (un incremento) de ingresos mayores a 97.6 millones de dólares anuales.

**Cuadro 3: BPS - Recaudación por punto de aporte IVS – Año 2010 en dólares (\*)**

	Punto de recaudación por:	
	Aporte personal u\$\$	Aporte patronal u\$\$
INDUSTRIA	60,306,930	46,512,741
CONSTRUCCION	3,691,852	3,472,629
CIVIL	27,838,450	27,737,792
RURAL	4,715,644	1,363,092
DOMESTICO	1,070,196	1,070,196
	<b>97,623,072</b>	<b>80,156,449</b>

(\*) Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual \$ 20.06

En cuanto a los aportes patronales, una variación en un punto de la tasa de aportación global llevaría a esperar una reducción (aumento) de la recaudación cercana a 80.1 millones de dólares

Si se compara el valor punto patronal y el valor punto personal para cada sector de afiliación se puede observar el efecto de las exoneraciones. Cuando existen exoneraciones, el valor punto del aporte patronal es menor al del aporte personal porque parte de la masa salarial de determinadas empresas o sectores de actividad queda exenta de contribuciones patronales. Variar en un uno por ciento las contribuciones personales o patronales tiene un impacto distinto en los recursos del sistema. Por ejemplo en Industria y Comercio el valor punto personal tuvo un rendimiento anual superior a 60.3 millones de dólares, en tanto que el valor punto patronal fue cercano 46.5 millones de dólares. Para la aportación Civil, el valor punto personal y patronal fue prácticamente igual debido a la caída de las exoneraciones que presenta el sector luego de la reforma. En Construcción, sucede algo similar, puesto que el valor punto personal fue superior al valor punto patronal apenas por 219 mil dólares. En servicio doméstico, en que no existen exoneraciones, el valor punto personal y patronal coincide totalizando 1.07 millones de dólares.

En el sector rural la diferencia entre el valor punto de recaudación personal y el del patronal difiere por la forma de aportación que tiene el sector.

#### 4.2 Valor punto en Industria y Comercio

A continuación se realiza un análisis de la masa salarial, recaudación, tasa de aporte de la afiliación Industria y Comercio, desagregado según tipo de exoneración.

Se agruparon los contribuyentes en categorías según que presenten o no exoneraciones.

Empresas con exoneración:

- a) transporte de pasajeros urbano y suburbano
- b) transporte de pasajeros mediante automóviles de taxis y remises

En el cuadro siguiente se presenta el detalle de la masa salarial y recaudación desagregadas por tipo de exoneración para esta afiliación.

**Cuadro 4: Sector Industria y Comercio, peso relativo de la masa salarial y la recaudación según actividades. Año 2010 (\*) en dólares y porcentajes**

<b>Actividades con:</b>	<b>Masa Salarial</b>	<b>Peso en la masa salarial</b>	<b>Recaudación</b>	<b>Peso en la recaudación</b>
Exoneraciones generales	1,217,091,660	20.2%	184,440,364	14.7%
Exoneraciones Transporte	193,646,885	3.2%	29,672,885	2.4%
Exoneraciones Emisoras AM/FM	2,200,021	0.04%	341,507	0.03%
Sin Exoneraciones	4,617,754,483	76.6%	1,038,994,759	82.9%
<b>Total</b>	<b>6,030,693,048</b>	<b>100.0%</b>	<b>1,253,449,515</b>	<b>100.0%</b>

(\*) Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual \$ 20.06

La recaudación total de industria y comercio superó los 1.200 millones de dólares, la que corresponde a una masa salarial total de 6.030 millones de dólares.

El peso de las actividades con algún tipo de exoneración en la masa salarial fue de un 23,4%.

A un mayor nivel de desagregación, las actividades con exoneraciones generales representaron un 20.2% de los salarios gravados de la afiliación, alcanzando aproximadamente 1.200 millones de dólares. En la recaudación de industria y comercio, su participación fue de un 14,7%.

Las empresas de transporte con actividades exentas (de pasajeros urbanos y suburbanos y automóviles taxis y remises) totalizaron cerca de 194 millones de dólares anuales con un peso de 3,2% de la masa salarial y un peso en el total de recaudación de industria y comercio de un 2,4%.

Las empresas de radiodifusión AM y FM tuvieron una masa salarial de 2.2 millones de dólares con un peso de 0,04% en la masa salarial total como y del 0.03% en la recaudación.

Las actividades no exoneradas representan un 77.0% del total de masa salarial y un 83% de la recaudación.

A continuación se presenta un cuadro con la estimación de la tasa de aporte patronal para cada una de las actividades comprendidas en la afiliación.

**Cuadro 5: Sector Industria y Comercio según tipo de exoneración. Año 2010 (\*)**  
(en dólares y porcentajes)

Actividades con:	Masa Salarial	Recaudación	Personal	Patronal
Exoneraciones generales	1,217,091,660	184,440,364	15.0%	0.2%
Exoneraciones Transporte	193,646,885	29,672,885	15.0%	0.3%
Exoneraciones Emisoras AM/FM	2,200,021	341,507	15.0%	0.5%
Sin Exoneraciones	4,617,754,483	1,038,994,759	15.0%	7.5%
<b>Total</b>	<b>6,030,693,048</b>	<b>1,253,449,515</b>	<b>15.0%</b>	<b>5.8%</b>

(\*) Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual \$ 20.06.

Dada la tasa de aporte personal de 15%, surge una tasa de aporte patronal promedio de 5.8%. Esta tasa promedio es resultado del peso de las actividades exoneradas y no exoneradas antes comentados, y de las exoneraciones vigentes para cada actividad. La actividad exonerada con mayor tasa de aporte patronal promedio corresponde a las radioemisoras con 0.5%, la sigue el transporte con 0,3% y el resto presenta una tasa promedio de aporte de 0,2% (donde se encuentran entre otras las estipuladas en los artículos 5 y 69 de la Constitución).

**Cuadro 6: Punto de Recaudación en Industria y comercio en dólares, año 2010 (\*)**

Punto de Recaudación en Actividades con	Personal	Patronal
Exoneraciones generales	12,170,917	250,215
Exoneraciones Transporte	1,936,469	83,447
Exoneraciones Emisoras AM/FM	22,000	1,534
Sin Exoneraciones	46,177,545	46,177,545
<b>Total</b>	<b>60,306,930</b>	<b>46,512,741</b>

(\*) Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual \$ 22,57.

En el cuadro anterior se presenta el valor punto de industria y comercio desagregado según el tipo de exoneración que presenta la empresa.

Si no existieran exoneraciones, el valor punto personal y patronal sería el mismo, pero la diferencia entre ambos es de aproximadamente 13.7 millones de dólares anuales. El valor punto personal es de 60.3 millones de dólares, y el patronal ronda los 46.5 millones de dólares.

La recaudación por punto de aporte personal y patronal de las actividades con exoneraciones generales difiere en 11.9 millones de dólares, lo que explica el 86% de la diferencia entre el valor punto personal y patronal global.

El valor punto personal de las actividades exoneradas de transporte y radioemisoras fue apenas superior a 1.9 millones dólares, y el valor punto patronal correspondiente de 84.9 mil dólares.

## 5. Comparativo 2007-2010

En el siguiente cuadro se presenta un comparativo de las tasas promedio de aportación por afiliación que comprende el período 2007 a 2010.

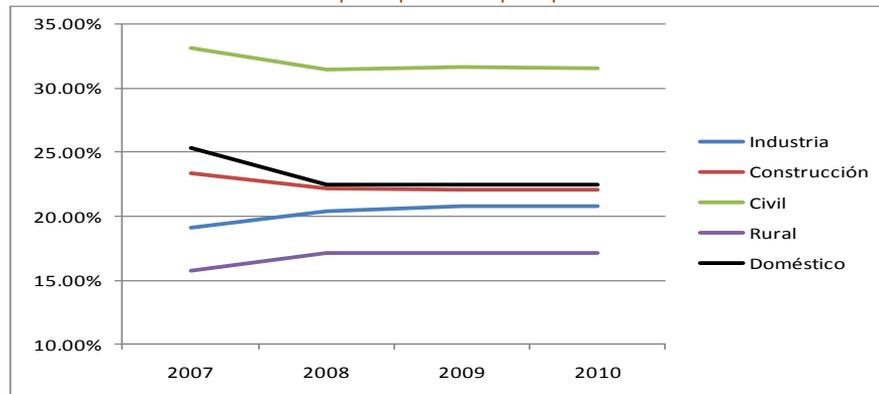
**Cuadro 7: Comparativo de tasas de aporte 2007-2010**

	2007	2008	2009	2010
<b>Industria</b>	19.12%	20.35%	20.81%	20.78%
<b>Construcción</b>	23.32%	22.17%	22.10%	22.05%
<b>Civil</b>	33.18%	31.46%	31.66%	31.53%
<b>Rural</b>	15.71%	17.15%	17.15%	17.17%
<b>Doméstico</b>	25.37%	22.50%	22.50%	22.50%
<b>Total</b>	<b>22.99%</b>	<b>23.38%</b>	<b>23.89%</b>	<b>23.74%</b>

Como puede observarse, la tasa promedio de aportación ha ido evolucionando en forma creciente desde el en el año 2007 en el cual la tasa era 22,99%, al año 2010 en el cual la tasa es 23.74%. Este aumento menor a 1 punto, es el efecto de la Ley 18.083 que ha ido haciendo caer las exoneraciones en forma paulatina.

A continuación, para una mejor visualización, se presenta gráfico con la evolución de tasas 2007-2010.

**Gráfico 1: Evolución de tasas de aporte promedio por aportación**



El incremento de la tasa de aporte promedio entre el 2010 y el año 2007 fue de 0,75 puntos porcentuales. En este período, como muestra la gráfica, se produce un aumento en la afiliación de industria y comercio de 1,66 puntos, mientras que la tasa de aporte rural se incrementa en 1.46. En las restantes afiliaciones la tasa se reduce: en la construcción en 1,26 puntos, en civil 1,65 y en doméstico se produce una disminución de 2,87.

## 6. Pérdida de recaudación por exoneraciones

En el cuadro 8 se presenta por afiliación los montos recaudados por aportes personales y patronales jubilatorios, y una estimación de la pérdida de aportes patronales por las exoneraciones vigentes. El monto estimado que se dejó de recaudar en el año 2010 fue de 104.2 millones anuales, que representa aproximadamente el 44% de lo efectivamente recaudado por aportes jubilatorios de actividades con algún tipo de exoneración.

**Cuadro 8: Importe recaudado e importe exonerado en dólares, año 2010 (\*)**

	<b>Recaudacion IVS</b>	<b>Exoneracion Patronal</b>
<b>Ind y Com</b>	<b>214,454,756</b>	<b>103,456,421</b>
Exoneraciones generales	184,440,364	89,405,260
Exoneraciones Transporte	29,672,885	13,897,664
Exoneraciones Emisoras AM/FM	341,507	153,498
<b>Civil</b>	<b>310,820</b>	<b>404,065</b>
Con Exoneración	310,820	404,065
<b>Construccion</b>	<b>22,944,708</b>	<b>415,729</b>
<b>Total</b>	<b>237,710,284</b>	<b>104,276,216</b>

(\*) Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual \$ 20.06

La menor recaudación de aportes patronales en Industria y Comercio fue de 103.4 millones de dólares anuales. Por las actividades con exoneraciones generales se dejó de percibir 89.4 millones de dólares, por las exoneraciones de transporte alrededor de 13.8 millones de dólares anuales, y por las actividades de radioemisión 153 mil dólares.

El total de aportes que se dejó de percibir por las exoneraciones en el sector Civil en el 2010 ascendería a 404 mil dólares.

La baja en la recaudación por las exoneraciones en Construcción, superó los 415 mil dólares.

## 7. Síntesis de los resultados obtenidos

La tasa promedio de aporte fue para el año 2010 de 23,74%, correspondiendo la tasa más alta a la afiliación civil, 31.53%, seguida de servicio doméstico, 22.5%, construcción 22.05%, la industria y comercio fue la con un 20.78% rural, 17.17%.

Si se analiza las mismas tasas para el año 2009, se puede apreciar que la tasa promedio fue de 23.89% y la apertura por afiliación mostraba que para civil la tasa alcanzaba un 31.66%, para servicio doméstico un 22.5%, para construcción un 22.10%, para industria y comercio un 20.81% y para rural un 17,15%.

De esta comparación surge un decremento de la tasa de aporte global entre el año 2010 y el año 2009 de 0.15 punto porcentual. En la apertura por afiliación se observa que se

produce un decrecimiento de la tasa de industria y comercio de 0.02 puntos porcentuales, en construcción disminuye apenas un 0,05 y en civil un 0,13, mientras que en rural existe un crecimiento de 0.02 puntos porcentuales. La tasa de aporte del sector doméstico se mantiene invariada de un año a otro.

En base a la estimación del valor punto de recaudación del año, si se decidiera variar en un punto la tasa legal de aporte personal, se podría esperar un aumento o reducción de más de 97.6 millones de dólares anuales. En cambio una variación de un punto de la tasa de aporte patronal tendría un impacto cercano a 78.7 millones de dólares.

Las afiliaciones de mayor importancia en el valor punto de recaudación son industria y comercio y civil. La primera alcanzó 60.3 millones de dólares anuales como valor punto de recaudación personal y 46.5 millones de dólares anuales como valor punto patronal. En el caso de civil el valor punto personal y patronal prácticamente coincide debido a la eliminación de las exoneraciones y alcanzó 27 millones de dólares.

La pérdida de recaudación por exoneración se estima en 104 millones de dólares anuales, principalmente asociada a la afiliación de industria y comercio.